

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2022 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CALIDAD TURÍSTICA DE LAS PLAYAS ANDALUZAS (LITORAL E INTERIOR)

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

En Andalucía, el turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayor repercusión, en términos de renta y empleo, genera, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico.

La situación de Andalucía, con más de 3.000 horas de sol al año, 917 kilómetros de costa y 562 kilómetros de playa repartidas entre el Atlántico y el Mediterráneo, hacen que el litoral represente su recurso natural más importante desde el punto de vista turístico y al mismo tiempo el que presenta mayores riesgos por su intensiva utilización. La elevada concentración territorial del sector turístico andaluz en la zona litoral hace que acreditar la calidad de sus playas y el respeto al medio ambiente, se conviertan en un elemento esencial para captar y conservar visitantes.

De entre las distinciones de calidad de las playas, la más conocida por usuarios es la Bandera Azul, acreditación que se otorga tras una inspección y que año a año hay que renovar. La concesión de la Bandera Azul incrementa el prestigio de la playa que la obtiene y, por tanto, del municipio, provincia y comunidad autónoma que cuenta con mayor número de ellas.

La campaña se desarrolla por una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro, la Fundación para la Educación Ambiental (FEE), Actualmente, en la citada campaña participan alrededor de 40 países de cuatro continentes.

La Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), es una asociación sin ánimo de lucro, cofundadora en el año 1982 de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE), junto con otras organizaciones no gubernamentales y es la única entidad legalmente autorizada para el desarrollo de los programas internacionales de la misma en España, como es el de Bandera azul.

Un año más, España es el país con mayor número de Banderas Azules para playas en el mundo, con 729 galardones (el 15% de las playas con Bandera Azul del mundo están en España) y es el tercer país en Banderas Azules para puertos deportivos.

Andalucía ha experimentado una importante evolución en el período comprendido entre los años 2019 y 2022, incrementando notablemente el número de playas, puertos y embarcaciones sostenibles que obtienen la Bandera Azul. Así las 96 distinciones correspondientes a la temporada 2019, se incrementan hasta 145 en la temporada 2022. Es la Comunidad Autónoma que mayor aumento experimenta en número de playas galardonadas.

Por tanto, esta temporada 2022, lucirán 145 Banderas Azules en los litorales andaluces, correspondiendo 122 a playas, 21 a puertos deportivos y 2 a embarcaciones sostenibles. Por provincias, destaca Córdoba por incorporar su primera Bandera Azul, en una zona de baño continental, Huelva que suma dos nuevos galardones en playas, Málaga que incrementa en tres las Banderas Azules (dos en playas y una para un puerto deportivo), mientras que Almería añade cinco nuevas playas con la citada bandera, suponiendo el mayor incremento provincial.

Además, los municipios andaluces han demostrado esfuerzos extra en los servicios de socorrismo, con 2 municipios premiados con menciones especiales y, sobre todo, en playas inclusivas para todas las personas, donde obtienen las 3 menciones especiales.

Puesto que la campaña Bandera Azul tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras, a través de la exigencia de unos estándares en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la educación para la sostenibilidad, se considera conveniente que el Consejo de Gobierno tenga conocimiento de la importante evolución que ha experimentado en este aspecto la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el año 2019 y 2022.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27. 22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la calidad turística de las playas andaluzas (litoral e interior).

Sevilla, 31 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO
DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL